

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 02	Vigencia: 23/07/2021	Código: F-A-SCD-19

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2022E1027476 de 2022: petición interpuesta por la Señora. DANNY SÁNCHEZ

RADICADO DE RESPUESTA

No. 12022022E2006248 del 17 de agosto de 2022: publicación de respuesta de la petición interpuesta por la Señora. DANNY SÁNCHEZ

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, nueve (09) de noviembre de 2022 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

Firmado digitalmente
por EDNA MARGARITA
ANGEL PALOMINO
Fecha: 2022.11.09
11:44:58 -05'00'

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 16 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Emangel P

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Bogotá, D. C. 17 de agosto de 2022

12022022E2006248

Señor (a)

DANNY SANCHEZ

Asistente rendición de cuentas IDEAM.

Ciudadano (a)

dalex140@hotmail.com

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta radicado 12022E1027476 (Traslado de pregunta Rendición de Cuentas IDEAM).

Apreciado (a) Danny:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acusa recibo del oficio externo con número de radicado 12022E1027476, donde en el marco de la rendición de cuentas del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, solicita se de respuesta a la siguiente inquietud: *¿Porque a pesar de las diferentes evidencias científicas, políticas ambientales, investigaciones se siguen aprobando y desarrollando proyectos que evidentemente generan grandes impactos ambientales?*

Al respecto, nos permitimos informar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el ente rector de la gestión ambiental y los recursos renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales al fin de asegurar el desarrollo sostenible y como coordinador de las entidades del SINA.

Por lo anterior, los proyectos que se financian a través de esta Cartera se enmarcan en los siguientes programas presupuestales:

3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

3203 – Gestión integral del recurso hídrico.

3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental.

3205 – Ordenamiento ambiental territorial.

3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.

3208 – Educación ambiental.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Asimismo, se aclara que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, financia proyectos de inversión a través de los Fondos FCA y FONAM, de acuerdo con los términos de referencia establecidos en cada convocatoria, en concordancia con las metas y prioridades del PND y planes de acciones de las Corporaciones.

Finalmente y con base en lo anterior, además de la misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sólo se podrán financiar proyectos de inversión cuyo objeto sea la recuperación, conservación, protección, preservación, entre otros, de los recursos naturales, para el mejoramiento de la calidad de vida de los conciudadanos.

Cordialmente;

ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación.

Copia: Angela Maria Diaz Medina: suministroinfo@ideam.gov.co

Proyectó: Alejandro Dueñas Bohórquez, Contratista OAP, Grupo de Gestión de Proyectos – OAP.
Revisó: Jorge Eduardo Ramírez Hincapié, Coordinador Grupo Gestión de Proyectos – OAP.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.